

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## AL 30/06/2011

### NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OBJETO Y OPERACIONES

El Banco Central de Venezuela (en lo sucesivo “BCV”, “Instituto” o “Banco”) fue creado según la Ley del 8 de septiembre de 1939 e inicia operaciones el 15 de octubre de 1940. Actualmente, se rige por la Ley del 3 de octubre de 2001, modificada mediante Leyes de Reforma Parcial de fechas 18 de octubre de 2002, 20 de julio de 2005, 6 de noviembre de 2009 y 7 de mayo de 2010.

Es una persona jurídica de derecho público, de rango constitucional, de naturaleza única, con plena capacidad pública y privada, integrante del Poder Público Nacional, cuya función principal, según lo establecido en el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en los artículos 5 y 6 de la ley que lo rige, es lograr la estabilidad de precios y preservar el valor de la moneda, contribuir al desarrollo armónico de la economía nacional, atendiendo a los fundamentos del régimen socioeconómico de la república, fomentar la solidaridad, la participación ciudadana y la corresponsabilidad social, colaborar con la integración latinoamericana y caribeña, estableciendo los mecanismos necesarios para facilitar la coordinación de políticas macroeconómicas.

El Banco Central de Venezuela está domiciliado en la ciudad de Caracas, con una subse de en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia, la cual inició actividades el 3 de enero de 1977, como una organización del Instituto en la región occidental del país, orientada fundamentalmente a realizar el proceso de compensación; así como, la distribución de especies monetarias y ejercer las funciones vinculadas con la investigación en la región zuliana, las estadísticas económicas y las relaciones institucionales.

Vista la función del BCV como ente garante de la existencia oportuna y suficiente de especies monetarias (billetes y monedas), el 15 de septiembre de 1999 inicia sus operaciones la Casa de la Moneda, según Acta de Directorio N° 3.122 del 14 de septiembre de 1999, la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Maracay, estado Aragua, cuyo objeto principal es acuñar monedas, imprimir billetes y producir especies valoradas, entre las que destacan los pasaportes, los timbres y las estampillas fiscales.

De conformidad con el artículo 36 de la ley que lo rige, el Instituto está exento de todo impuesto, tasa, arancel o contribución nacional, salvo lo que respecta a los impuestos indirectos que se apliquen a la comercialización de bienes producidos por él mismo. Asimismo,

goza de inmunidad fiscal con respecto a los tributos que establezcan los estados, el Distrito Metropolitano de Caracas y los municipios.

### NOTA 2.- ASPECTOS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO AL 30 DE JUNIO DE 2011

#### **2.1 Convenio Cambiario N° 14, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.584 del 30/12/2010**

Este convenio establece que a partir del 1° de enero de 2011, se fija el tipo de cambio en cuatro bolívares con dos mil ochocientos noventa y tres diezmilésimas (Bs. 4,2893) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en cuatro bolívares con treinta céntimos (Bs. 4,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

Derivado de la entrada en vigencia del referido Convenio Cambiario, el Instituto pasó a valorar sus estados financieros de Bs./USD 2,5935 para el cierre del segundo semestre de 2010, a Bs./USD 4,2893 para el primer semestre de 2011.

#### **2.2 Base monetaria**

El BCV actualizó la metodología de cálculo de la base monetaria, enmarcada en una definición más rigurosa del concepto de público y de los emisores de activos financieros, optimizando la estructura del sistema contable y ajustándolo a los estándares internacionales, con el objetivo de sustentar la información estadística relacionada con la programación macroeconómica del país.

### NOTA 3.- POLÍTICAS CONTABLES Y FUNDAMENTOS LEGALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### **3.1 Elaboración de los estados financieros**

Los estados financieros del Banco Central de Venezuela al 30 de junio de 2011, se elaboraron de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, en cuanto les sean aplicables; así como, conforme a las normas y principios contables dictados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley que rige al Instituto.

La política para la estructuración y funcionamiento del régimen contable y la aprobación de los estados financieros es facultad exclusiva del Directorio del Instituto, según lo establecido en los numerales 5 y 27 del artículo 21 de la Ley del Banco Central de Venezuela.

El Instituto cierra y liquida sus cuentas los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, atendiendo a lo establecido en el artículo 77 de la ley que lo rige.

Los estados financieros del Banco se presentan en forma comparativa con respecto al ejercicio económico anterior y para efectos del cierre del 30 de junio de 2011, se encuentran expresados en miles de bolívares, y fueron aprobados en la sesión de Directorio N° 4.413 de fecha 10 de agosto de 2011.

### 3.2 Criterios de valuación y exposición de activos y pasivos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al costo al momento de su adquisición, valuadas durante su tenencia por el precio y el tipo de cambio de compra vigentes. El método de valoración utilizado es el de valor de mercado, con excepción de aquellos activos y pasivos denominados en divisas para los cuales el Directorio del Instituto haya expresamente autorizado un tratamiento diferente. Para la realización por tipo de cambio se aplica el método Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS). Para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011, el Banco Central de Venezuela valoró sus estados financieros al tipo de cambio oficial de compra para el dólar de los Estados Unidos de América de Bs./USD 4,2893.

El efecto de la valoración de los instrumentos negociables se reconoce directamente en el estado de resultados del Instituto. La ganancia o pérdida no realizada de los títulos valores disponibles para la venta se incluye en el patrimonio. Los bonos con vencimiento a largo plazo, y que las autoridades del Banco hayan decidido formalmente que no serán negociados o comercializados, se mantendrán registrados en libros hasta su vencimiento bajo la metodología de la amortización de la prima o el descuento.

Las liquidaciones del resto de las divisas se efectúan de acuerdo con las paridades publicadas en las páginas web del Banco Central de Venezuela y el Fondo Monetario Internacional. A continuación, se presentan las principales divisas y sus tipos de cambio de compra, considerando que el Instituto valoró sus estados financieros al tipo de cambio de Bs./USD 4,2893:

<u>Tipo de moneda</u>	<u>Cotización Bs./Divisas</u>	
	<u>30/06/2011</u>	<u>31/12/2010</u>
(GBP) Libra esterlina-Reino Unido	6,85987749	4,01862825
(DEG) Derechos especiales de giro-FMI	6,86481019	3,99406781
(EUR) Euro-Unión Monetaria Europea	6,15943480	3,42912570
(CHF) Franco suizo-Suiza	5,15293128	2,73835920
(JPY) Yen-Japón	0,05286295	0,03175974

El oro monetario forma parte de las reservas internacionales en poder del BCV. Está constituido por las existencias de oro depositadas en sus propias bóvedas o en instituciones financieras del exterior calificadas como de primera clase. Según decisión del Directorio, a partir del mes de octubre de 1999 se valora utilizando el promedio diario de los dos (2) últimos meses del *fixing a.m.* (precio fijado en el mercado de Londres), más un porcentaje del valor promedio de la prima por el valor numismático que registren las monedas que conforman el oro monetario. A la fecha de cierre este promedio resultó en USD 1.520,67 por onza troy y las existencias totalizan 11,76 millones de onzas troy.

Los pasivos en moneda extranjera se registran a su valor nominal actualizado por el tipo de cambio oficial de compra a la fecha de cierre.

### 3.3 Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros, incluidos los intereses correspondientes, se reconocen desde su fecha de liquidación.

### 3.4 Propiedades, mobiliario y equipos

Está representado por los bienes propiedad del Instituto. Se registran al costo de adquisición y se presentan en el balance neto de la depreciación acumulada, la cual es calculada utilizando el método de línea recta, según se indica a continuación: veinte (20) años para las edificaciones, ocho (8) años para las maquinarias, hasta diez (10) años para los equipos y cinco (5) años para el mobiliario.

En cuanto a la Casa de la Moneda los activos destinados a su funcionamiento se deprecian de acuerdo con los siguientes parámetros: obras civiles y otros equipos hasta cincuenta (50) años, mobiliario veinte (20) años y vehículos cuatro (4) años. Los equipos de impresión y acuñación se deprecian sobre la base de las unidades producidas.

### 3.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Para la asignación de los gastos e ingresos se aplica el método de "lo causado y devengado"; es decir, éstos se reconocen y registran contablemente, independientemente de si se pagan o cobran, respectivamente.

### 3.6 Beneficios del personal

Las obligaciones generadas por los beneficios del personal, se reconocen en cuentas de pasivos, con cargo a los resultados del período en que se causan.

El Instituto acumula el pasivo para las indemnizaciones laborales por terminación de la relación de trabajo del personal, las cuales son un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las disposiciones de la Ley Orgánica del Trabajo.

### 3.7 Utilidades y reservas

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley del Banco Central de Venezuela, de las utilidades netas semestrales se destinará el diez por ciento (10%) al fondo general de reserva.

El Directorio del Instituto, mediante decisión motivada, acordará que el remanente de las utilidades netas semestrales, una vez deducidas las reservas del diez por ciento (10%) y las voluntarias, las cuales no excederán del cinco por ciento (5%) de las referidas utilidades, serán entregadas a la Tesorería Nacional en la oportunidad que decida el Directorio, una vez que dicho remanente de utilidades se encuentre realizado y recaudado, en atención a las normas dictadas por el organismo de supervisión bancaria.

En caso de que el saldo de las cuentas de utilidades no distribuidas y reservas de capital, resulte insuficiente para cubrir los desequilibrios financieros de un ejercicio económico, corresponderá a la República Bolivariana de Venezuela realizar los aportes que sean necesarios para su reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley del Banco Central de Venezuela.

### 3.8 Publicación de los Estados Financieros

El Banco Central de Venezuela publicará los estados financieros semestrales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cierre de cada ejercicio en un diario de circulación nacional, en la página web y en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, según lo establecido en los artículos 78 y 80 de la ley que lo rige. De igual modo, el Directorio remitirá a la Asamblea Nacional y al Ejecutivo Nacional, los estados financieros y los informes de los comisarios dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre de su ejercicio económico, según lo ordenado en el artículo 81 de la Ley del Banco Central de Venezuela.

### 3.9 Aportes a organismos internacionales

Los activos con organismos internacionales corresponden a los aportes efectuados por el Instituto y en nombre de la República Bolivariana de Venezuela al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y al Fondo Monetario Internacional (FMI), los cuales se valúan al valor inicial de los referidos aportes más sus actualizaciones.

La composición de los aportes efectuados a estos organismos se describe en las notas 5 y 7, respectivamente.

### 3.10 Ingresos/egresos por operaciones cambiarias

Corresponde principalmente a los resultados derivados de los diferenciales cambiarios en la compra y venta de divisas, de conformidad con lo dispuesto en los Convenios Cambiarios N° 1 del 5 de febrero de 2003; N° 14 del 30 de diciembre de 2010 y N° 15 del 10 de enero de 2011.

## NOTA 4.- DISPONIBILIDADES EN DIVISAS

Corresponde a las tenencias del Instituto en moneda extranjera, depositadas a la vista en instituciones financieras del exterior, calificadas de primera línea, según criterios internacionales de riesgo.

## NOTA 5.- INVERSIONES EN DIVISAS

Compuestas por títulos valores en divisas de fácil realización o negociabilidad, según el siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	<u>(Expresado en miles)</u>			
	<u>Bs.</u>	<u>USD</u>	<u>Bs.</u>	<u>USD</u>
Bancos del exterior a plazo fijo <sup>(1)</sup>	9.883.078	2.304.124	10.728.070	4.136.522
Valores públicos extranjeros <sup>(2)</sup>	8.977.509	2.093.001	4.544.784	1.752.375
Valores sujetos a convenios de recompra	21.446	5.000	194.513	75.000
Aportes al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) <sup>(3)</sup>	1.765.450	411.594	1.052.239	405.722
<b>Total</b>	<b>20.647.483</b>	<b>4.813.719</b>	<b>16.519.606</b>	<b>6.369.619</b>

(1) Registrados a su valor nominal y con vencimiento promedio de 12 días.

(2) Estas inversiones se registran al costo de adquisición y se valoran al precio de mercado internacional.

(3) Representados en cuotas de participación, remuneradas con dividendos anuales capitalizables. El capital social suscrito por la República Bolivariana de Venezuela asciende a USD 468.750 miles.

## NOTA 6.- ORO MONETARIO

Se encuentra conformado de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>(Expresado en miles)</u>			
	<u>Bs.</u>	<u>USD</u>	<u>Bs.</u>	<u>USD</u>
Oro en el país	32.538.004	7.585.854	18.086.920	6.973.943
Oro en el exterior	44.301.368	10.328.344	24.350.939	9.389.219
<b>Total</b>	<b>76.839.372</b>	<b>17.914.198</b>	<b>42.437.859</b>	<b>16.363.162</b>

Corresponde al oro amonedado y en barras, depositado en las bóvedas del Instituto y en instituciones financieras del exterior, calificadas de primera clase según criterios reconocidos internacionalmente. A la fecha de cierre el precio promedio del oro monetario resultó en USD 1.520,67 por onza troy.

## NOTA 7.- POSICIÓN CREDITICIA NETA Y RESTO DE LA CUOTA EN EL FMI

Se refiere a la disponibilidad de giro que tiene el país como miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI), en su cuenta conocida como posición de tramo de reserva. El resto está constituido por la diferencia entre la cuota inicial suscrita por el país y la posición crediticia neta, valorada al tipo de cambio de cierre del período en derechos especiales de giro (DEG), unidad de cuenta del FMI, por un monto total de Bs. 18.254.216 miles, equivalente a DEG 2.659.100 miles, al 30 de junio de 2011.

## NOTA 8.- ACTIVOS DIVERSOS EN DIVISAS

Comprende los activos en moneda extranjera del Instituto que se originan por actividades relacionadas con sus funciones principales. Están constituidos por:

Concepto	<u>(Expresado en miles)</u>			
	<u>30/06/2011</u>		<u>31/12/2010</u>	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Oro no monetario	2.032.366	473.822	1.315.687	507.302
Otros valores en moneda extranjera <sup>(1)</sup>	32.187.811	7.504.211	11.820.727	4.557.828
Sucre	360.503	84.047	360.359	138.947
Instrumentos financieros <sup>(1)</sup>	9.305.682	2.169.511	9.652.142	3.721.666
Intereses acumulados por cobrar	251.968	58.743	168.579	65.001
Otros	209.091	48.747	122.118	47.086
<b>Total</b>	<b><u>44.347.421</u></b>	<b><u>10.339.081</u></b>	<b><u>23.439.612</u></b>	<b><u>9.037.830</u></b>

(1) Registrados conforme a los criterios de valuación establecidos en la nota 3.2.

## NOTA 9.- ASISTENCIA CREDITICIA

Refleja las transacciones de asistencia crediticia que realiza el BCV con las instituciones bancarias, correspondientes a operaciones de reporto y anticipos para financiamientos de programas especiales, conforme a lo dispuesto en la Ley del Banco Central de Venezuela. Al 30 de junio de 2011 el saldo de la asistencia crediticia fue de Bs. 4.267.042 miles.

## NOTA 10.- TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Los títulos valores públicos en moneda nacional están constituidos por títulos emitidos o avalados por la nación que son utilizados comúnmente por el Instituto como instrumentos de política monetaria, específicamente en operaciones de venta con pacto de recompra y de compra con pacto de reventa.

## NOTA 11.- FONDOS TRANSFERIDOS AL FONDEN

Refleja el cumplimiento del contenido de la Disposición Transitoria Décima de la Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela del 20 de julio de 2005, la cual contemplaba que: "...El Banco Central de Venezuela en el ejercicio Fiscal 2005, liberará y transferirá, por única vez, al Ejecutivo Nacional, en cuenta abierta en divisas en el Banco Central de Venezuela a nombre del Fondo que se creará para tal fin, seis mil millones (US\$ 6.000.000.000) de dólares de los Estados Unidos de América. Los recursos transferidos al Fondo... sólo serán utilizados por éste, en divisas, para el financiamiento de proyectos de inversión en la economía real, en la educación y en la salud; el mejoramiento del perfil y saldo de la deuda pública externa; así como, la atención de situaciones especiales y estratégicas"<sup>1</sup>.

Todo lo anterior sustentado en los artículos 318 y 320 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 5 de la Ley del BCV. El registro contable de esta operación se realizó de acuerdo con la aprobación y los lineamientos emanados de la Sudeban, mediante oficios Nros. SBIF-DSB-II-GGI-GI6-19456 y SBIF-DSB-II-GGI-GI6-20178 de fechas 28 de octubre y 11 de noviembre de 2005, respectivamente, en los cuales se señala la amortización del referido activo mediante la constitución de las reservas voluntarias.

Conforme a la autorización emitida por la Sudeban mediante oficio N° SIB-IP-GIBPB1-03799 del 22 de febrero de 2011, se efectuó la reclasificación al patrimonio, específicamente a la cuenta denominada "Nivel adecuado de reservas internacionales", del saldo de Bs. 12.453.293 miles, correspondiente al aporte efectuado en el año 2005 al Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden).

1 Mediante sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 16 de noviembre de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.598 del 20 de enero de 2011, se ratificó la constitucionalidad de dicha disposición de la Ley del Banco Central de Venezuela.

## NOTA 12.- ACTIVOS DIVERSOS EN MONEDA NACIONAL

Incluye lo siguiente:

Concepto	<u>(Expresado en miles)</u>	
	<u>30/06/2011</u>	<u>31/12/2010</u>
	Bs.	Bs.
Intereses acumulados por cobrar sobre títulos valores públicos	434.821	307.410
Financiamientos otorgados al personal del BCV	751.303	563.385
Otros cargos diferidos	1.099.041	513.984
Nivel adecuado de reservas <sup>(1)</sup>	49.980.578	61.155.814
Instrumentos financieros <sup>(2)</sup>	0	15.050.550
Pérdida por amortizar acreencia de Fogade	124.751	138.612
Proyecto Reconversión Monetaria	419.783	479.611
Otros activos	812.383	824.687
<b>Total</b>	<b><u>53.622.660</u></b>	<b><u>79.034.053</u></b>

(1) Registro autorizado por la Sudeban, según oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-12493 de fecha 18 de julio de 2007. La disminución del saldo entre el segundo semestre de 2010 y el primer semestre de 2011, se origina por la reclasificación al patrimonio de los recursos otorgados al Fonden en los años 2007 y 2008, conforme a lo autorizado por el Organismo de Supervisión Bancaria mediante oficio N° SIB-IP-GIBPB1-03799 del 22/02/2011.

(2) Registrados conforme a los criterios de valuación establecidos en la nota 3.2.

## NOTA 13.- OTROS PASIVOS EN DIVISAS

Conformado de la siguiente manera:

Concepto	<u>(Expresado en miles)</u>			
	<u>30/06/2011</u>		<u>31/12/2010</u>	
	Bs.	USD	Bs.	USD
FMI cuenta depósito a largo plazo <sup>(1)</sup>	16.044.358	3.740.554	9.334.938	3.599.359
Títulos emitidos en divisas	2.221	518	1.475	569
Asignaciones en DEG	17.458.969	4.070.354	10.157.937	3.916.691
Pasivos diversos en divisas	5.497.175	1.281.602	1.004.448	387.294
<b>Total</b>	<b><u>39.002.723</u></b>	<b><u>9.093.028</u></b>	<b><u>20.498.798</u></b>	<b><u>7.903.913</u></b>

(1) Pasivo representado por asignaciones en derechos especiales de giro (DEG).

## NOTA 14.- BASE MONETARIA

Constituye el total del pasivo monetario con el público y el sistema bancario nacional, conformado por los billetes y monedas en circulación, los depósitos de instituciones bancarias del país y los depósitos especiales del público en el Instituto, según se señala a continuación:

Concepto	<u>(Expresado en miles)</u>	
	<u>30/06/2011</u>	<u>31/12/2010</u>
	Bs.	Bs.
Billetes y monedas en circulación <sup>(1)</sup>	39.534.730	46.470.377
Depósitos de instituciones bancarias del país <sup>(2)</sup>	77.633.976	76.088.035
Depósitos especiales del público	6.926.934	3.659.278
<b>Total</b>	<b><u>124.095.640</u></b>	<b><u>126.217.690</u></b>

(1) Obligaciones constituidas por el monto de las monedas y billetes puestos en circulación por el Instituto, según lo indicado en el artículo 107 de la Ley del BCV, que establece el derecho exclusivo del Banco para emitir billetes y acuñar monedas de curso legal.

(2) Cuentas de depósito en moneda nacional que las instituciones financieras del país mantienen en el Banco Central de Venezuela.



## NOTA 15.- OTROS PASIVOS EN MONEDA NACIONAL

Conformados por lo siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>(Expresado en miles)</u>	
	<u>30/06/2011</u>	<u>31/12/2010</u>
	<u>Bs.</u>	<u>Bs.</u>
Títulos emitidos en moneda nacional <sup>(1)</sup>	9.333.482	8.931.528
Depósitos de organismos públicos <sup>(2)</sup>	66.939.978	37.830.426
Pasivos diversos en moneda nacional	4.426.067	3.700.361
Créditos diferidos	837.442	151.569
<b>Total</b>	<b><u>81.536.969</u></b>	<b><u>50.613.884</u></b>

(1) Títulos valores conformados principalmente por certificados de depósito emitidos por el Instituto en moneda nacional a plazos de 28 y 56 días, como parte de sus instrumentos de política monetaria.

(2) Incluye fundamentalmente el saldo de la cuenta de la Tesorería Nacional y otros organismos públicos del país que no forman parte de la base monetaria.

## NOTA 16.- FONDO GENERAL DE RESERVA

Se actualiza con base al diez por ciento (10%) de las utilidades netas semestrales del Instituto, según lo establecido en el artículo 83 de la Ley del Banco Central de Venezuela. La composición de la cuenta es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>(Expresado en miles)</u>	
	<u>30/06/2011</u>	<u>31/12/2010</u>
	<u>Bs.</u>	<u>Bs.</u>
Saldo anterior	1.269.099	1.267.684
Traslado de utilidad del ejercicio	1.556	1.415
Saldo final del ejercicio	<b><u>1.270.655</u></b>	<b><u>1.269.099</u></b>

## NOTA 17.- RESERVAS VOLUNTARIAS

Representa la constitución de reservas por Bs. 85.328 miles, equivalente al cinco por ciento (5%) de las utilidades semestrales obtenidas a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, conforme a lo indicado en el artículo 83 de la Ley del Banco Central de Venezuela, en concordancia con la decisión del Directorio de fecha 20 de diciembre de 2005 y los lineamientos establecidos por la Sudeban en oficios Nros. SBIF-DSB-II-GGI-GI6-19456 y SBIF-DSB-II-GGI-GI6-20178 de fechas 28 de octubre y 11 de noviembre de 2005, respectivamente.

## NOTA 18.- REMANENTE POR ENTREGAR AL FISCO NACIONAL

La utilidad neta del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011 de Bs. 15.563 miles, fue distribuida de la siguiente manera: Bs. 1.556 miles (10%) para el fondo general de reserva, Bs. 778 miles (5%) para las reservas voluntarias y el resto, Bs. 13.229 miles (85%), se entregará a la Tesorería Nacional en la oportunidad que se establezca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley del BCV. La aplicación de este incremento patrimonial es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>(Expresado en miles)</u>	
	<u>30/06/2011</u>	<u>31/12/2010</u>
	<u>Bs.</u>	<u>Bs.</u>
Utilidad neta del ejercicio	15.563	14.152
Fondo general de reserva	(1.556)	(1.415)
Reservas voluntarias	(778)	(708)
<b>Remanente por entregar a la Tesorería Nacional</b>	<b><u>13.229</u></b>	<b><u>12.029</u></b>

## NOTA 19.- CONTRAPARTIDA POR VALORACIÓN EN MONEDA NACIONAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EXTERNOS

Representa el aumento o disminución producto de la valoración por tipo de cambio y/o precio de los activos y pasivos en moneda extranjera, el cual se transfiere a las cuentas de resultados en la medida en que se liquiden los activos y pasivos que lo generan. Al 30 de junio de 2011 esta cuenta se ubicó en Bs. 72.096.771 miles, que significó un incremento neto de Bs. 54.957.112 miles respecto al cierre del segundo semestre de 2010.

## NOTA 20.- NIVEL ADECUADO DE RESERVAS INTERNACIONALES

Refleja el cumplimiento de lo establecido al efecto en la Ley del Banco Central de Venezuela. Con base en la autorización emitida por la Sudeban a través del oficio N° SIB-IP-GIBPB1-03799 del 22 de febrero de 2011, se efectuó la reclasificación a esta cuenta del saldo de Bs. 30.270.629 miles, registrado en los otros activos en moneda nacional por concepto de los aportes al Fonden realizados en los años 2005, 2007 y 2008.

## NOTA 21.- CUSTODIAS RECIBIDAS

Este grupo lo compone principalmente la custodia de títulos valores emitidos por la República; así como, los títulos propiedad de particulares. De igual forma, contiene los recursos administrados del Fonden y del Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM).

## NOTA 22.- INGRESOS POR OPERACIONES EN DIVISAS

Constituidos fundamentalmente por las operaciones de inversión, representados por intereses devengados y por los beneficios en la compra y venta de títulos valores en moneda extranjera, aunado a los ingresos derivados de la realización de fluctuaciones cambiarias y de precios.

## NOTA 23.- INGRESOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Se encuentran conformados básicamente por los rendimientos devengados por las inversiones realizadas por el Instituto y las operaciones de política monetaria. De igual forma, se incluyen los ingresos por operaciones cambiarias producto del diferencial generado en la compra y venta de divisas.

## NOTA 24.- GASTOS POR OPERACIONES EN DIVISAS

Estos egresos corresponden principalmente a la realización de fluctuaciones cambiarias y de precios desfavorables; así como, a los gastos derivados de las operaciones de inversión.

## NOTA 25.- GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Corresponde fundamentalmente a las erogaciones causadas en la realización de las actividades conducentes al cumplimiento de la política monetaria del Instituto; así como, a las necesarias para el funcionamiento del Banco Central de Venezuela. De igual modo, se encuentran conformados por los gastos por provisiones y operaciones diversas en moneda nacional.



**Bolívar**  
**Fuerte**

El 31 de diciembre de 2011 finalizará la circulación del viejo cono monetario. El canje de esos billetes y monedas por las piezas del cono monetario que circula desde enero de 2008 se mantendrá en agencias bancarias y en el BCV.